

Rawson (Chubut), 15 de agosto del 2012

Dictamen N° 104/12 CF

**Ref.: Expte. 31665/12 T.C. – CORFO Chubut
Ant. cont. directa construcción Jagueles
2da. etapa**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente a efectos de proceder al análisis de los antecedentes del procedimiento llevado a cabo por CORFO Chubut en la contratación directa para la construcción de jagueles 2da. Etapa y a tal efecto se verifica:

Que a fs. 13 (foliatura original) obra planilla de afectación presupuestaria preventiva del gasto que demandará la presente obra por la suma de \$ 645.000,- en un todo de acuerdo con el presupuesto oficial.

Que el presente procedimiento de contratación se encuentra contemplado en el marco de la **emergencia declarada** con fundamento del inciso 5) apartado c) del artículo 95 de la Ley II N° 76 y de la Ley II N° 141 –Fondo Especial de Emergencia climática - según reza en los considerandos de la resolución mencionada.

Que la contratación directa con la firma FORESTAL DyK S.R.L. en la suma de \$ 645.000,- de acuerdo a su cotización de fs. 11 (foliatura original) estaría enmarcada en un marco de continuidad con la empresa mencionada por cuanto la misma ya es la contratista de la ejecución de esta obra en su 1ra. Etapa y que oportunamente le fuera adjudicada en compulsa de precios con otros tres oferentes, habiéndose analizado sus antecedentes según consta en mi Dictamen N° 43/12CF y cuya copia acompaño.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas